



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. CAROLA DEL PILAR GONZALEZ GORIGOITIA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 2140

CHILLAN VIEJO, 12 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada con fecha 12/10/2011 por Doña **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, por 03 días, emitida por Doña Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** la Licencia Médica N° 1-26226374 de fecha 12 de octubre del presente año, a la Sra. **CAROLA GONZALEZ GORIGOITIA**, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 11 al 13 de octubre del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MBR/PAB/CSN/lec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL